

RO-70169-C-0000

General Roca, 23 de septiembre de 2026.-MG

**Proveyendo la presentación de la Dra. Echegaray de fecha 18/09/2026
08:40:06 h:**

Por contestada por la Sra. Fiscal Jefa la vista conferida en autos.

Iniciado el proceso sucesorio ante esta Unidad Jurisdiccional, se advierte que el último domicilio del causante (en partida de defunción de fs. 13 y escrito inicial de fs. 43), fue en la localidad de Río Colorado; todo ello conforme expte. digitalizado en [mov. I0003](#).

Atento lo manifestado en el párrafo que antecede, lo dictaminado por la Sra. Fiscala Jefa y lo dispuesto por el Art. 2336 del C.C.y C.N., corresponde declararme incompetente para entender en estos autos sucesorios.

Remítanse a la Unidad Jurisdiccional Civil nro. 31 de la ciudad de Choele Choel. Cúmplase por Oticca. TODO LO QUE ASÍ RESUELVO. REGÍSTRESE.-

Notifíquese conf art 120 y 138 CPCyC.

Agustina Naffa

Jueza